

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6969993



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236495

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ada Patricia LIZARRAGA GARCIA RUN: 25.121.199-K
2. Don Luis Enrique BAUTISTA RODRIGUEZ RUN: 25.174.635-4
3. Don Kenold SERON RUN: 24.775.534-9
4. Don Jesus Armando ORELLANA CLAURE RUN: 25.090.290-5
5. Doña Liliana Maria TOLEDO MEJIA RUN: 25.126.867-3
6. Don Marcelo Fernando ZAPATA PEREIRA RUN: 24.784.675-1
7. Don Denis MAMANI BAUTISTA RUN: 24.160.932-4
8. Don Esteban ANGULO CAICEDO RUN: 25.197.922-7
9. Don Deivi RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 25.072.159-5
10. Don Zacarias Mazen AJAMI MANDABLA RUN: 25.066.383-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/EVM/EAE/PMC  
[141] 24/10/2016